

CONTRATO API FOR LIFE ADQUISICIÓN SOFTWARE SIGMA

I. LICENCIA DE SOFTWARE

AVISO PARA EL USUARIO: LEA CUIDADOSAMENTE ESTE CONTRATO. AL COPIAR, INSTALAR O UTILIZAR EL SOFTWARE O UNA PARTE DEL MISMO, USTED ACEPTA TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO, EN PARTICULAR, LAS LIMITACIONES REFERENTES A: USO, ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 2; TRANSFERENCIA, ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 4; GARANTÍA, ESTABLECIDAS EN LAS SECCIONES 6 Y 7, RESPONSABILIDAD, ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 8 Y LAS DISPOSICIONES Y EXCEPCIONES ESPECIFICADAS EN LA SECCIÓN 14. USTED ACEPTA QUE ESTE CONTRATO ES COMO CUALQUIER CONTRATO POR ESCRITO NEGOCIADO Y FIRMADO POR USTED. ESTE CONTRATO ES EXIGIBLE CONTRA USTED Y CUALQUIER PERSONA JURÍDICA EN CUYA REPRESENTACIÓN SE UTILICE: POR EJEMPLO, EN SU CASO, SU EMPLEADOR. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, NO UTILICE EL SOFTWARE.

Api For Life posee toda propiedad intelectual del Software. El Software se cede bajo licencia, no se vende. Api For Life le autoriza para copiar, instalar, utilizar o de otra manera aprovechar la funcionalidad o propiedad intelectual del Software solamente de conformidad con los términos de este contrato.

1. Definiciones.

"Api For Life" significa Aplicaciones Informáticas para tu Vida, una sociedad de la Ciudad de Piura, con domicilio en 18 de Mayo Mz M Lt 27, Perú, en caso que la Sección 10(a), una sociedad organizada conforme a las leyes de Perú.

"Equipo" significa un dispositivo informático que acepta información en forma digital o similar y procesa la misma para conseguir un resultado específico basándose en una secuencia de instrucciones.

"Red Interna" significa un_recurso que consiste en una red privada y propietaria de acceso limitado a los empleados y contratistas individuales (es decir, empleados temporales) de una sociedad concreta o una entidad comercial de parecida índole. El término "Red Interna" no incluye Internet ni otra comunidad de red abierta al público.

"Número Permitido" significa el total de equipos informáticos que pertenezcan a la entidad o institución que adquirió la licencia del software otorgada por Api For Life.

"Software" significa (a) toda la información facilitada con este contrato, incluyendo pero sin limitarse a (i) archivos de software y otra información computacional de Adobe o de terceros; (ii) muestras de fotografías incorporadas, imágenes, sonidos, clip art y otros trabajos artísticos ("Archivos de Contenido") y (iii) material escrito y archivos explicativos ("Documentación"); y (b) cualesquiera versiones modificadas y copias de tal información, así como mejoras, actualizaciones y adiciones a la misma, que Adobe le facilite a usted en cualquier momento en la medida en que no sea objeto de otro contrato (conjuntamente, "Actualizaciones").

2. Licencia de Software.

Api For Life le otorga a usted la licencia no exclusiva de uso del Software de la manera y con el objeto que se describe en la Documentación, siempre y cuando usted haya adquirido el Software de Api For Life o uno de sus licenciatarios autorizados y cumpla con los términos de este contrato, los cuales se presentan a continuación.

API FOR LIFE

- 2.1 Uso General. Usted podrá instalar y utilizar una copia del Software en hasta el Número Permitido de Equipos compatibles; o
- 2.2 Utilización de Servidor. Usted podrá instalar una copia del Software en un servidor dentro de su Red Interna con el fin de descargarlo e instalarlo en hasta el Número Permitido de otros Equipos dentro de la misma Red Interna: o
- 2.3 Uso en un Servidor. Usted podrá instalar una copia del Software en un servidor dentro de su Red Interna con el fin de utilizarlo mediante comandos, datos o instrucciones (por ejemplo, secuencias de comandos) desde otro Equipo dentro de la misma Red Interna, siempre y cuando el número total de usuarios (no el número simultáneo de usuarios) que utilicen el Software en dicho servidor no exceda el Número Permitido. No se permite ningún otro uso en red, incluyendo, sin limitación, el uso del Software de forma directa o mediante comandos, datos o instrucciones desde o a un Equipo que no pertenezca a su Red Interna, para servicios primarios (hosting services) de Internet o Web o por cualquier usuario que no tenga licencia para utilizar esta copia del Software bajo una licencia válida de Api For Life; y
- 2.4 Uso en Equipos Portátiles o Personales. Además de la copia única permitida de conformidad con las Secciones 2.1, 2.2 y 2.3, el usuario principal del equipo en el que se encuentra instalado el Software podrá realizar una segunda copia de dicho programa para su uso exclusivo tanto en un Equipo portátil como en un Equipo ubicado en su hogar, siempre y cuando el Software instalado en dichos equipos no se utilice al mismo tiempo para fines ajenos a la institución.
- 2.5 Copia de Seguridad. Usted podrá hacer una copia de seguridad del Software, siempre y cuando su copia de seguridad no sea usado parta fines externos a la entidad a la cual se le entrega la licencia.
- 3. Derechos de Propiedad Intelectual. El Software y cualquier copia autorizada que usted haga son de propiedad intelectual y dominio de Api For Life. La estructura, organización y código del Software son secretos comerciales e información confidencial valiosa de Api For Life. El Software está protegido por ley, de acuerdo a las leyes de derechos de autor del Estado Peruano. Excepto lo expresamente contemplado aquí, este contrato no le otorga a usted ningún derecho de propiedad intelectual sobre el Software y todos los derechos no otorgados expresamente están reservados por Api For Life.

4. Restricciones.

- 4.1 Avisos. Usted no podrá copiar el Software, excepto en los términos previstos en las Secciones 2. Cualquier copia permitida del Software que usted realice deberá contener los mismos avisos de derechos de autor y de propiedad que aparecen en el Software.
- 4.2 Prohibición de Realizar Modificaciones. Salvo lo permitido por Api For Life, usted podrá modificar, adaptar o traducir el Software solo para fines de uso interno teniendo en cuenta que tales modificaciones mantienen las las restricciones especificadas dentro de este contrato. Usted no podrá utilizar la ingeniería inversa, descompilar, desmontar o de cualquier forma tratar de descubrir el código de fuente del Software excepto en la medida en que esté expresamente autorizado a descompilar bajo la ley aplicable y sólo para conseguir la interoperabilidad del Software.
- 4.3 Prohibición de Transferencia. USTED NO PODRÁ ARRENDAR, ALQUILAR, VENDER, OTORGAR SUBLICENCIAS, CEDER O TRANSMITIR SUS DERECHOS DE USO DEL SOFTWARE, NI AUTORIZAR LA COPIA TOTAL O PARCIAL DEL MISMO EN EL EQUIPO DE OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A EXCEPCIÓN DE LO PERMITIDO EXPRESAMENTE POR EL PRESENTE CONTRATO. Sin embargo, usted podrá transmitir todos sus derechos respecto al uso del Software a otra persona física o jurídica siempre y cuando: (a) también transmita: (i) este contrato, (ii) el número o números de serie, el Software y cualquier otro programa o

equipo incluido, embalado o preinstalado junto con el Software, incluyendo todas las copias, mejoras, actualizaciones y versiones anteriores y (iii) todas las copias del software de fuente convertido a otros formatos a dicha persona física o jurídica; (b) no retenga ninguna mejora, actualización o copia, incluyendo copias de seguridad y copias grabadas en un equipo; y (c) la parte receptora acepte los términos y condiciones de este contrato y cualesquier otros términos o condiciones bajo las cuales usted adquirió una licencia válida respecto al Software. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, USTED NO PODRÁ TRANSFERIR COPIAS EDUCATIVAS, DE PRELANZAMIENTO O GRATUITAS DEL SOFTWARE. Con anterioridad a cualquier transferencia, Adobe podrá exigir que usted y la parte receptora confirmen por escrito que su cumplimiento de este contrato, faciliten a Api For Life información acerca de ustedes e se inscriban como usuarios finales del Software. Hay que permitir de 4 a 6 semanas para efectuarse la transferencia.

- 5. **GARANTÍA LIMITADA.** Api For Life garantiza a la persona física o legal que primero adquiere una licencia para el uso del Software en Equipos conforme a los términos de este contrato, que el mismo funcionará substancialmente de acuerdo con la Documentación durante el plazo de los 6 (seis) meses siguientes a la fecha en que recibió el Programa, siempre que lo utilice con la configuración del sistema operativo y del equipo recomendada. No se establecerá derecho de garantía en el caso de variaciones no substanciales conforme a lo indicado en la Documentación. ESTA GARANTÍA LIMITADA NO ES APLICABLE A PARCHES REALIZADOS POR CAMBIOS DE CODIGO FUENTE REALIZADOS POR EL USUARIO. Toda reclamación bajo garantía deberá efectuarse, acompañada del comprobante de compra.
- 6. Ley Aplicable. Este contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes substantivas vigentes en el estado Peruano.
- 7. Disposiciones Generales. Si se determina que cualquier parte de este contrato es nula y no exigible, lo anterior no afectará la validez del resto del contrato, que será válido y exigible de conformidad con sus términos. Este contrato no perjudicará los derechos conferidos en las leyes de cualquier parte que opere como consumidor. Este contrato sólo se podrá modificar mediante un escrito firmado por un representante autorizado de Api For Life.

II. ESPECIFICACIONES PARA LA JUNTA DE USUARIOS SAN LORENZO

- 1. Ámbito del Contrato. La adquisición de este contrato es aplicable para su uso tanto en la Junta de Usuarios como en todas las comisiones de regantes que conforman en conjunto la Junta de Usuarios de San Lorenzo.
- 2. Dentro de este contrato se incluye la entrega del código fuente siempre y cuando se cumplan con los puntos especificados en el punto I de este contrato referente a la Licencia de Software.
- 3. Se brindara la capacitación al personal designado por la Junta de Usuarios para mantenimiento del Sistema en cuanto al uso y manejo de la base de datos y los documentos necesarios para futuras implementaciones.
- 4. Se brindara apoyo en todo lo que corresponde a la Instalación y configuración del Sistema para su operatividad e interconexión en tiempo real para la Junta y su comisiones en los plazos establecidos de duración del Proyecto, siempre y cuando la Junta de Usuarios brinde las facilidades e infraestructuras necesarias para dicha implementación.



III. CRONOGRAMA DE PAGO

A continuación se detalla el cronograma de pago correspondiente al cronograma de trabajo que se anexa a este contrato:

ETAPA	MONTO	IMPUESTO	TOTAL
Primer Pago	S/. 10,000.00	S/. 1, 800.00	S/. 11, 800.00
Segundo Pago	S/. 10,000.00	S/. 1, 800.00	S/. 11, 800.00
Tercer Pago	S/. 10,000.00	S/. 1, 800.00	S/. 11, 800.00
Cuarto Pago	S/. 10,000.00	S/. 1, 800.00	S/. 11, 800.00

Debe tenerse en cuenta que el impuesto puede variar si por algún motivo cambiaran las leyes del impuesto del Estado Peruano.

Primer Pago: Correspondiente a la firma de un contrato por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 nuevos soles) más el impuesto IGV por un total de (S/. 1, 800.00).

Segundo Pago: Correspondiente a la culminación de la primera etapa y conformidad de los módulos de Padrón e Inventario de acuerdo al cronograma establecido, por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 nuevos soles) más el impuesto IGV por un total de (S/. 1, 800.00).

Tercer Pago: Correspondiente a la culminación de la tercera etapa y conformidad de los módulos de Plan de Cultivo y Riego, Plan de Distribución de Agua y Tarifas de acuerdo al cronograma establecido, por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 nuevos soles) más el impuesto IGV por un total de (S/. 1, 800.00).

Cuarto Pago: Correspondiente a la culminación total del proyecto y la operatividad garantizada del sistema de la interconexión entre la Junta de Usuarios y sus Comisiones de Regantes siempre y cuando se hayan brindado las facilidades de infraestructura necesaria para dicha implementación, por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 nuevos soles) más el impuesto IGV por un total de (S/. 1, 800.00).

IV. ANEXOS

- Cronograma del Proyecto.
- Factura de Api For Life.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL API FOR LIFE(RUC: 20526118651) EDINSON NUÑEZ MORE DNI N°: 42853598 PRESIDENTE JUNTA DE USUARIOS SAN LORENZO(RUC: 20161500292) CIRO TITO FLORES MERINO DNI N°: 02634175